

Dueños de scooters, bicicletas y bicimotos protestan y piden no aprobar cambios a Ley de Movilidad



USUARIOS DE SCOOTERS Y BICIS ELÉCTRICAS

Rechazan uso de placas y tarjeta de circulación

Un grupo de personas se manifestó afuera del Congreso y pide una audiencia por parte de los diputados

ARTURO R. PANSZA

Los poseedores de scooters y bicicletas eléctricas se manifestaron ante las reformas y adiciones a diversas disposiciones a la Ley de Movilidad local en materia de regulación de la micro movilidad, que se aprestan a aprobar en el Congreso de la Ciudad de México en el periodo extraordinario de sesiones que tienen programado para este viernes.

Luego de una marcha que protagonizaron por diversas avenidas y calles de la capital, los inconformes llegaron al recinto legislativo de Donceles y Allende, en donde protestaron por el dictamen que avalaron en días pasados los integrantes de la Comisión de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial del Poder Legislativo local, que se pre-

sentará al pleno para su probable aprobación, al considerar que va en contra de sus intereses.

Quienes usan vehículos eléctricos, como scooters, bicicletas y motonetas, marcharon del Monumento a la Revolución al Congreso de Ciudad de México, para quejarse de la disposición que podrían consolidar los diputados locales, en el sentido de que esos vehículos entrarían a una regulación y tendrían que portar placas.

Se pronunciaron en contra la regulación de vehículos de micro movilidad eléctrica, que implica que ese tipo de vehículos, con capacidad de desarrollar una velocidad de 25 kilómetros por hora, deberán cubrir ciertos requisitos como portación de placas, tarjeta de circulación, licencia de conducir para el poseedor de la unidad, además de

que cuando la usen traer las luces encendidas en todo momento.

Los ciudadanos que se organizaron para manifestarse, se quejaron de que no fueron tomados en cuenta para sacar las reformas y, por tanto, demandan ser escuchados por los congresistas, principalmente de la Comisión de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial.

Quieren ser escuchados y se consideran sus puntos de vista para efectuar los cambios a la ley de movilidad, razón por la cual se juntaron en el Monumento a la Revolución para hacer la marcha hacia la sede del Poder Legislativo local.

Entre consignas y pancartas con diversas leyendas, se plantaron afuera del recinto donde se discuten las leyes, para hacer presión para que no prospe-

ren los cambios a la ley.

Resulta complicado que los congresistas accedan a recibirlos en una audiencia para escuchar sus planteamientos, debido a que podría ponerse a consideración del pleno del recinto deliberativo el dictamen el próximo viernes, durante el periodo extraordinario de sesiones a llevar a cabo para tratar diversos asuntos.

Los que se manifestaron iniciaron su avance sobre la avenida de la República, para luego seguir por Juárez, Eje Central Lázaro Cárdenas y avanzar por Donceles para llegar al cruce de Allende, donde se manifestaron, enfrente del Congreso, sin que fueran atendidos.

En el dictamen probado en la comisión el pasado 7 de agosto, se estipula reformar las fracciones LIII, CIII, CIV y adicionar una fracción CIII bis al artículo 9, así como cambiar la fracción IX del artículo 12 y el artículo 64 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México.

Con los cambios al artículo 9 se incorpora una nueva definición o categoría al catálogo de conceptos de la Ley de Movilidad, con lo cual se amplía el marco normativo para incluir situaciones o modalidades antes no consideradas, reconociendo al tipo de vehículo motorizado eléctrico personal, como categoría propia clasificada en tipo A o B según su peso y velocidad.

La modificación de la fracción IX del artículo 12 encomienda a la Secretaría de Movilidad (Semovi), realizar un análisis para adaptar en las vialidades más espacios para peatones, ciclistas y usuarias de movilidad personal, para garantizar la protección de su derecho a la movilidad.

Con la reforma del artículo 64 se plantea que los conductores de estos vehículos estarán obligados a contar y portar con licencia de conducir, y demás documentación obligatoria.

Por el momento, el grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, está en desacuerdo con la propuesta porque sus diputados consideran que se debe armonizar la ley local en la materia con la general, además de que la redacción produce una antinomia que afectará a la ciudadanía.

Los de MC, ante ello, están dispuestos a presentar ante el pleno una reserva para que en la fracción 103 del artí-

culo 9 se aclare que los vehículos de tracción humana que superen la velocidad de 25 kilómetros por hora no sea considerados vehículos motorizados.

Los ciudadanos que se organizaron para manifestarse, se quejaron de que no fueron tomados en cuenta para sacar las reformas y, por tanto, demandan ser escuchados por los congresistas



ADRIÁN VÁZQUEZ

Protestaron por dictamen ya avalado en días pasados en el Poder Legislativo local, al considerar que va contra sus intereses



MURRAY VAQUEZ



Quienes usan vehículos eléctricos, como scooters, bicicletas y motonetas, marcharon del Monumento a la Revolución al Congreso de Ciudad de México

